

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe considera necesario contar con el agente Hernán David AROSTEGUICHAR, D.N.I. N° 36.734.420, Legajo N° 1325, personal de planta permanente, para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la Comisión de Servicios del agente mencionado en el párrafo precedente, a partir del día 17 de Diciembre de 2023 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Hernán David AROSTEGUICHAR, D.N.I. N° 36.734.420, Legajo N° 1325, personal de planta permanente, a partir del día 17 de Diciembre de 2023 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- COMISIONAR al agente mencionado en el artículo 1º para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en el despacho del suscripto, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

691/23


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo